



Servicios de
Salud Jalisco



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD
JALISCO

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-
033-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2024”

FECHA: 03 de julio de 2025

Página 1 | 17



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-033-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:26 horas** del día **03 de julio del 2025**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-033-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este FALLO, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- con fecha del **19 de junio de 2025**, se celebró la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **26 de junio de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del **30 de junio de 2025**, se celebró la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria** del COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

Página 2 | 17

CONSECUTIVO	PARTICIPANTE
1	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.
2	ROJAS AUDITORES Y CIA; S.C.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** de donde se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	Punto de referencia 9.1 inciso	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.		ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.	
		CUMPLE		CUMPLE:	
		SI	NO	SI	NO
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)	X		X	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:	d)	X		X	



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	Punto de referencia 9.1 inciso	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.		ROJAS AUDITORES Y CÍA, S.C.	
		CUMPLE		CUMPLE:	
		SI	NO	SI	NO
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del apoderado o representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no					



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	Punto de referencia 9.1 inciso	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.		ROJAS AUDITORES Y CÍA, S.C.	
		CUMPLE		CUMPLE:	
		SI	NO	SI	NO
mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . A. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.					
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE . Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)	X		X	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	X		X	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	g)	X		X	



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.	Punto de referencia 9.1 inciso	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.		ROJAS AUDITORES Y CÍA, S.C.	
		CUMPLE		CUMPLE:	
		SI	NO	SI	NO
g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.					
Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social) h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases. h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)	X		X	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases) i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)	X		X	
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	j)	X		X	
Anexo 12. (Estratificación)	k)	X		X	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación)	l)	X		X	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales)	m)	X		X	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)	X		X	
Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	o)	X			X

I.- De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**:

CONSECUTIVO	PARTICIPANTE
1	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.

CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que califica **solvente administrativamente** su **PROPOSICION**.

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**, **ROJAS AUDITORES Y CÍA, S.C. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos establecidos en el punto 9. Y 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por el motivo que se detalla a continuación:

INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Punto 9.1. Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	NO CUMPLE, toda vez que no presentó el documento requerido.	Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b) que a la letra dice: <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES" y sus anexos, inciso e) que a la letra dice:</u> <u>"la falta de cualquier documento solicitado" y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</u>

Tercero. - Evaluación que determina las PROPOSICIÓN que resultó solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-033-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por personal de la **Dirección de Rendición de Cuentas y Auditorías del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de Área Requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a la propuesta técnica, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

Página 7 | 17

SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.		
Documentos Requeridos en el Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos".	Presenta Documentos:	
	CUMPLE	
	SI	NO
I. A la conclusión del trabajo de Dictaminación, se deberá emitir la opinión por la revisión a los siguientes Estados Financieros: II. <u>Estados Contables:</u> a. Estado de situación financiera. b. Estado de actividades. c. Estado de cambios en la situación financiera. d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio. e. Estado de flujos de efectivo. f. Estado analítico del activo. g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos. h. Informe sobre pasivos contingentes. i. Notas a los estados financieros. III. <u>Estados Presupuestarios:</u> a. Estado analítico de Ingresos. b. Estado analítico del del Presupuesto de Egresos i. Por clasificación administrativa ii. Por clasificación económica (tipo de gasto) iii. Por clasificación por objeto del gasto iv. Por clasificación funcional c. Endeudamiento neto d. Intereses de la deuda e. Indicadores de postura fiscal IV. <u>Informes Programáticos:</u> a. Gasto por categoría programática b. Programas y proyectos de inversión c. Indicadores de Resultados V. <u>Información Patrimonial:</u> a. Relación de bienes muebles b. Relación de bienes inmuebles Relación de cuentas bancarias e inversiones	X	
Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación: 1) Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables). 2) Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. 3) Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable). 4) Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).	X	



5) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo. 6) Ley General de Contabilidad Gubernamental. 7) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento. 8) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento. 9) Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del OPD, de acuerdo con lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato). 10) Reglamentación Interna en materia financiera.		
Dentro de su metodología de trabajo el PARTICIPANTE deberá considerar lo siguiente: a. Condiciones Generales de Trabajo. b. Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo. c. Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto. d. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. e. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "OPD". f. Y la demás Normatividad Aplicable.	X	
El PARTICIPANTE deberá acreditar el contar con una plantilla de mínimo 15 trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior se deberá acreditar mediante copia simple de la Cedula de determinación de cuotas obrero-patronales, acompañada del formato para pago de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones correspondiente al mismo, ambos con una antigüedad máxima de emisión de 2 meses previos al acto de presentación de propuestas.	X	
Tiempo de entrega del Servicio: El servicio objeto del presente se deberá realizar a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta un plazo no mayor de 90 días naturales posteriores a esa fecha.	X	
El proveedor adjudicado deberá presentar copia simple de la Constancia de Acreditación para Dictaminar Estados Financieros de entes públicos del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, emitida por la Contraloría del Estado.	X	



ROJAS AUDITORES Y CÍA S.C.

Documentos Requeridos en el Anexo 1 "Carta de Requerimientos Técnicos".		Presenta Documentos:	
		CUMPLE	
		SI	NO
I.	A la conclusión del trabajo de Dictaminación, se deberá emitir la opinión por la revisión a los siguientes Estados Financieros:		
II.	<u>Estados Contables:</u> a. Estado de situación financiera. b. Estado de actividades. c. Estado de cambios en la situación financiera. d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio. e. Estado de flujos de efectivo. f. Estado analítico del activo. g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos. h. Informe sobre pasivos contingentes. i. Notas a los estados financieros.		
III.	<u>Estados Presupuestarios:</u> a. Estado analítico de Ingresos. b. Estado analítico del del Presupuesto de Egresos i. Por clasificación administrativa ii. Por clasificación económica (tipo de gasto) iii. Por clasificación por objeto del gasto iv. Por clasificación funcional c. Endeudamiento neto d. Intereses de la deuda e. Indicadores de postura fiscal	X	
IV.	<u>Informes Programáticos:</u> a. Gasto por categoría programática b. Programas y proyectos de inversión c. Indicadores de Resultados		
V.	<u>Información Patrimonial:</u> a. Relación de bienes muebles b. Relación de bienes inmuebles		
VI.	Relación de cuentas bancarias e inversiones		



Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación: 1. Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables). 2. Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. 3. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable). 4. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable). 5. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo. 6. Ley General de Contabilidad Gubernamental. 7. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento. 8. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento. 9. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del OPD, de acuerdo con lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato). 10. Reglamentación Interna en materia financiera.	X	
Dentro de su metodología de trabajo el PARTICIPANTE deberá considerar lo siguiente: a) Condiciones Generales de Trabajo. b) Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo. c) Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento para el Poder Ejecutivo, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto. d) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. e) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "OPD". f) Y la demás Normatividad Aplicable.	X	
ESTOS TRABAJOS SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO DESPACHO, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA PROCEDIMIENTO Y ALCANCE UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.	X	
El PARTICIPANTE deberá acreditar el contar con una plantilla de mínimo 15 trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior se deberá acreditar mediante copia simple de la Cedula de determinación de cuotas obrero-patronales, acompañada del formato para pago de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones correspondiente al mismo, ambos con una antigüedad máxima de emisión de 2 meses previos al acto de presentación de propuestas.		X

Tiempo de entrega del Servicio: El servicio objeto del presente se deberá realizar a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta un plazo no mayor de 90 días naturales posteriores a esa fecha.	X	
El proveedor adjudicado deberá presentar copia simple de la Constancia de Acreditación para Dictaminar Estados Financieros de entes públicos del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, emitida por la Contraloría del Estado.	X	

Por lo que el **PARTICIPANTE SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C., CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las BASES de la LICITACION, dando como resultado que su propuesta es **SOLVENTE** y susceptible de la Evaluación económica.

Se informa que el **PARTICIPANTE ROJAS AUDITORES Y CÍA S.C., NO CUMPLE**, técnicamente de acuerdo con lo siguiente:

INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
ANEXO 1 "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" El PARTICIPANTE deberá acreditar el contar con una plantilla de mínimo 15 trabajadores registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior se deberá acreditar mediante copia simple de la Cedula de determinación de cuotas obrero-patronales, acompañada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones correspondiente al mismo, ambos con una antigüedad máxima de emisión de 2 meses previos al acto de presentación de propuestas.	NO CUMPLE, toda vez que no presentó los documentos requeridos.	Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES" y sus anexos, inciso e) que a la letra dice: "la falta de cualquier documento solicitado" y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

Por lo que se desecha la propuesta del **PARTICIPANTE ROJAS AUDITORES Y CÍA, S.C. por la falta de cumplimiento de los requisitos legales – administrativos y técnicos** mencionados anteriormente, con fundamento en el punto 12 incisos b) y e) de las bases que rigen la presente licitación pública.

Cuarta. - De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. del "**SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL **SECGSSJ-LCCC-033-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio unitario ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda

vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.** reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**. Observándose el siguiente resultado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO ANTES DE I.V.A.	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.		
					PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO	VARIACIÓN PORCENTUAL
ÚNICA	SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	SERVICIO	1	\$ 1,172,247.01	\$ 1,082,182.00	\$ 1,255,331.12	-8%

***VPIM** - Valoración Porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto a los costos de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.**, para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. - De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA CONTRATO** a la empresa **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.**, para la **PARTIDA ÚNICA** de conformidad con lo siguiente:

Página 13 | 17

Para la **PARTIDA ÚNICA**, por la cantidad de \$ 1,255,331.12 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 12/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	SERVICIO	1	\$ 1,082,182.00	\$ 1,082,182.00
SUBTOTAL					\$ 1,082,182.00
IVA					\$ 173,149.12
TOTAL					\$ 1,255,331.12

El **PARTICIPANTE** cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente.

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.**, tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar el **CONTRATO** en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el DOMICILIO del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. - Apercíbase a la empresa **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifíquese a la empresa **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.**, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**,

así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. - El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente al fallo de adjudicación y hasta 31 de diciembre del 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. - El **PARTICIPANTE SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Daniel Alejandro Orozco Camarillo, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, directora de Rendición de Cuentas y Auditorías del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:29 horas, del día 03 de julio del 2025.

Página 15 | 17



CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		
C. MAYRA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE	Jose Juan G.B.	JS

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la secretaria de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas:

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true>

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

Fin del Acta

Página 17 | 17



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LECC-033-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00